



Sección Sindical CCOO Ayuntamiento de Sevilla

Pasaje de González de Quijano, nº 10
41002 SEVILLA

E-mail: ccoo-ayto@sevilla.org

Facebook: [/ccooaytode.sevilla](https://www.facebook.com/ccooaytode.sevilla)

Tfnos: 955470323/24

Fax: 955470327

www.ccoo-aytosevilla.es

Twitter: [@ccooaytosevilla.es](https://twitter.com/ccooaytosevilla.es)

T1

NORMATIVA

AVIS

1.- El art. 18 del RD 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales se denomina:

- Información y consulta de los trabajadores.
- Información, consulta y participación de los trabajadores.
- Ninguna respuesta es correcta

2.- En el supuesto de que la empresa cuente con representantes de los trabajadores:

- La información a que se refiere el apartado 1 del art. 18 de la LPRL, será facilitada por el empresario a través de los representantes de los trabajadores.
- No obstante, deberá informarse directamente a cada trabajador de los riesgos que afecten a su puesto de trabajo o función y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.
- Ambas respuestas son correctas.

3.- En el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo, el empresario:

- Deberá consultar a los trabajadores y permitir su participación.
- La respuesta a) es correcta, de conformidad con lo dispuesto en el art IV de la PLRL.
- Sólo es posible la consulta y participación de los trabajadores cuando existan propuestas de los trabajadores.

4.- ¿Tendrán los trabajadores derecho a efectuar propuestas al empresario?:

- Sí, cuando vayan dirigidas a las mejoras de los niveles de protección de la seguridad y la salud en la empresa.
- Así como a los órganos de participación y representación previstos en el Capítulo V de la LPRL.
- Ambas respuestas son correctas.

5.- ¿Los trabajadores tienen obligaciones en materia de prevención de riesgos?:

- No, solamente el empresario.
- Sí, en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la LPRL.
- Sí, en virtud de lo dispuesto en el art 18 de la LPRL.

6.- ¿Es necesaria algún tipo de actuación por parte del trabajador para que el empresario pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y salud?:

- No, ésta garantía es exclusiva del empresario.
- Sí, la cooperación.
- Sí, la información al superior jerárquico directo de las actividades de protección y prevención a realizar.

7.- ¿A qué dará lugar el incumplimiento por parte de los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos?:

- Incumplimiento laboral a los efectos previstos en el art. 58.1 del Estatuto de los Trabajadores.
- Falta, en su caso, conforme a lo establecido en la correspondiente normativa sobre régimen disciplinario de los funcionarios públicos o del personal estatutario al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ambas respuestas son correctas.

8.- En virtud del art. 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- Los empleados públicos deberán desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales.
- Los principios y reglas contenidos en este Capítulo (V) informarán la interpretación y aplicación del régimen disciplinario de los empleados públicos.
- Ambas respuestas son correctas.

9.- Los empleados públicos deberán actuar con arreglo a los siguientes principios:

- Objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, confidencialidad, dedicación, imparcialidad, entre otros.
- Transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, entre otros.
- Ambas respuestas son correctas.

10.- El Código de Conducta de los empleados públicos está configurado por:

- Los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad..., entre otros.
- Los principios y reglas que informan la interpretación del régimen disciplinario de los empleados públicos.
- Los principios éticos y de conducta regulados en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



11.- La ley que regula la promoción de la igualdad de género en Andalucía es:

- a) La ley 12/2007, de 26 de noviembre.
- b) La ley 13/2007, de 26 de noviembre.
- c) La ley 13/2007, de 26 de octubre.

12.- Se entiende por discriminación directa por razón de sexo:

- a) La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que en otra.
- b) La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que en otra en situación equiparable.
- c) La situación en que se encuentra una persona que haya sido tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que en otra en situación equiparable.

13.- Se entiende por representación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que:

- a) En el conjunto de personas a que se refiera cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento.
- b) En el conjunto de personas a que se refiera cada sexo ni supere el cuarenta por ciento ni sea menos del sesenta por ciento.
- c) El conjunto de las mujeres no sea inferior al cincuenta por ciento.

14.- El art. 4 de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía se denomina:

- a) Definiciones.
- b) Principios generales.
- c) Objeto de la ley.

15.- Se impulsará la efectividad del principio de igualdad:

- a) Entre particulares.
- b) Sólo en los ámbitos de la vida privada.
- c) Ambas respuestas son correctas.

16.- Es un principio general de actuación de los poderes públicos de Andalucía:

- a) La promoción del acceso a los recursos de todo tipo a las mujeres que viven en el medio urbano.
- b) La incorporación del principio de igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo.
- c) Ambas respuestas son correctas.

17.- El art. 1 de la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género:

- a) Ha sido objeto de modificación, concretamente por el art. único 1 de la Ley 7/2018, de 30 de julio.
- b) Ha sido objeto de modificación, concretamente por el art. único 2 de la Ley 7/2018, de 30 de julio.
- c) No ha sido objeto de modificación alguna.

18.- ¿Es necesaria la interposición de denuncia para la consideración de víctima violencia de género?:

- a) No.
- b) Sí, siempre.
- c) Depende del tipo de violencia del que se trate.

19.- Los actos de violencia de género podrán responder a la siguiente tipología:

- a) Violencia física, psicológica, sexual o económica.
- b) Violencia en la pareja o expareja, feminicidio, acoso sexual, entre otros.
- c) Ninguna respuesta es correcta.

20.- La violencia sexual incluye cualquier acto de naturaleza sexual no consentido por la mujer:

- a) Siempre que haya existido una relación personal o familiar.
- b) Con independencia de convivencia o no.
- c) Con independencia de la relación que el agresor guarde con la víctima.



Sección Sindical CCOO Ayuntamiento de Sevilla

Pasaje de González de Quijano, nº 10
41002 SEVILLA

E-mail: ccooyto@sevilla.org

Facebook: [/ccooytode.sevilla](https://www.facebook.com/ccooaytode.sevilla)

Tfnos: 955470323/24

Fax: 955470327

www.ccoo-aytosevilla.es

Twitter: [@ccooytosevillaa.es](https://twitter.com/ccooaytosevillaa.es)

T1

NORMATIVA

AVIS

1C	11A
2A	12B
3A	13A
4C	14B
5B	15A
6B	16B
7C	17A
8A	18A
9B	19A
10C	20C